



Conferencia de las Partes

27º período de sesiones

Sharm el-Sheikh, 6 a 18 de noviembre de 2022

Tema 8 d) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Cuestiones relacionadas con la financiación

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CP.27

Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

La Conferencia de las Partes,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en su 27º período de sesiones y su adición¹, que incluye las medidas adoptadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en respuesta a la orientación impartida por la Conferencia de las Partes;

2. *Acoge con beneplácito también* la labor realizada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial durante el período que abarca el informe (1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022), en particular:

a) La aprobación de 86 proyectos y programas relacionados con el cambio climático en el marco del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático;

b) La integración continua de las prioridades relacionadas con el cambio climático en sus otras esferas de actividad y programas integrados, y la previsión de que se eviten o secuestren 76,6 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente gracias a dicha integración;

c) La aplicación continua de la Visión a Largo Plazo sobre la Complementariedad, la Coherencia y la Colaboración entre el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial²;

¹ FCCC/CP/2022/5 y Add.1.

² Documento GEF/C.60/08 del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.



d) La creación en el Sistema para la Asignación Transparente de Recursos de una ventanilla competitiva con una dotación constituida por el 8 % de las asignaciones atribuidas por el Sistema a sus cinco principales países receptores;

3. *Acoge con beneplácito además* la conclusión de la octava reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con 5.330 millones de dólares de los Estados Unidos y señala que los recursos globales disponibles para la programación en la esfera de actividad del cambio climático en la octava reposición aumentaron un 6 % con respecto a los recursos disponibles en la séptima reposición;

4. *Acoge con beneplácito* el enfoque aplicado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial de programación integrada en sus cinco esferas de actividad³, que debería ayudarle a maximizar los beneficios ambientales mundiales del apoyo que presta;

5. *Observa* la adopción de la estrategia para la implicación del sector privado⁴ por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en su 59ª reunión y el instrumento renovado de financiamiento distinto de las donaciones en el marco de la octava reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y *alienta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que intensifique sus esfuerzos para movilizar al sector privado y colaborar con él durante el octavo período de reposición;

6. *Acoge con beneplácito* el aumento de la asignación de recursos a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados en la octava reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el marco del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos, entre otras cosas gracias a la armonización de los niveles mínimos de los pequeños Estados insulares en desarrollo con los niveles mínimos de los países menos adelantados y al aumento de esos niveles mínimos a 8 millones de dólares;

7. *Aprecia* los esfuerzos realizados por la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para aumentar la financiación para la adaptación en los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante el establecimiento de una ventanilla específica en el marco del Fondo Especial para el Cambio Climático destinada a apoyar las necesidades de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y *alienta* a que se prosigan y aumenten las contribuciones voluntarias de recursos financieros al Fondo para los Países Menos Adelantados y al Fondo Especial para el Cambio Climático en consonancia con la estrategia de programas para 2022-2026 del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en materia de adaptación al cambio climático respecto del Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático⁵;

8. *Alienta también* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, al administrar el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático, apoye a las Partes que son países en desarrollo en la ejecución de los planes nacionales de adaptación y otros procesos nacionales de planificación de la adaptación, e *insta* a las Partes que son países desarrollados a que aumenten sus contribuciones voluntarias al Fondo para los Países Menos Adelantados y al Fondo Especial para el Cambio Climático;

9. *Alienta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que vele por aplicar su estrategia de programas en materia de adaptación al cambio climático respecto del Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático durante la octava reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con el fin de ayudar de forma eficaz a los países en desarrollo;

³ Las cinco esferas de actividad abarcadas por el programa de trabajo del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial son la biodiversidad, los productos químicos y los desechos, el cambio climático, las aguas internacionales y la degradación de las tierras.

⁴ Documento GEF/C.59/07/Rev.01 del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

⁵ Documento GEF/LDCF.SCCF/SM.03/01 del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

10. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que siga fomentando una mayor diversidad entre sus organismos de realización, aprovechando las ventajas comparativas de los distintos organismos y teniendo en cuenta las prioridades de los países receptores;

11. *Exhorta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, de acuerdo con su mandato, aumente su apoyo a la aplicación de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre el género⁶;

12. *Alienta* a la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que recomiende nuevas medidas de racionalización destinadas a reducir los costos de transacción de todos los organismos de realización, reducir los costos administrativos y facilitar el acceso de los bancos multilaterales de desarrollo;

13. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que informe sobre las medidas que adopte para llevar a la práctica el aumento del límite máximo de financiación por proyecto en el marco de su Programa de Pequeñas Donaciones acordado durante el proceso de la octava reposición;

14. *Acoge con beneplácito* el compromiso adquirido por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial de mantener, en su octava reposición, un nivel de ambición elevado en relación con los beneficios secundarios directos e indirectos para el clima;

15. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que siga explorando maneras de ayudar a las Partes que son países en desarrollo a realizar una evaluación, a cargo de los propios países, de sus necesidades y prioridades, incluidas sus necesidades en materia de tecnología y fomento de la capacidad, y a plasmar las necesidades de financiación para el clima en medidas concretas;

16. *Insta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que siga aumentando el apoyo que presta a actividades relacionadas con la capacitación en materia de tecnología, la financiación del desarrollo y la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad;

17. *Alienta* la colaboración continua entre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima, entre otros aspectos en el de la aplicación de la Visión a Largo Plazo sobre la Complementariedad, la Coherencia y la Colaboración entre el Fondo Verde para el Clima y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente;

18. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que vele, según proceda, por que sus políticas y procedimientos para la consideración y el examen de las propuestas de financiación se apliquen como es debido y de manera eficiente;

19. *Invita* a las Partes a que presenten, a través del portal destinado a las comunicaciones⁷, a más tardar diez semanas antes del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (noviembre-diciembre de 2023), sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que habrían de incluirse en la orientación dirigida al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

20. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que tenga en cuenta las comunicaciones mencionadas en el párrafo 19 *supra* al preparar la orientación preliminar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que someta a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 28º período de sesiones y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su 5º período de sesiones (noviembre-diciembre de 2023);

21. *Pide también* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que en su informe anual a la Conferencia de las Partes incluya información sobre las medidas que haya adoptado para llevar a la práctica la orientación impartida en la presente decisión;

⁶ Decisión 3/CP.25.

⁷ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

22. *Toma nota* de la decisión -/CMA.4⁸ y decide transmitir al Fondo para el Medio Ambiente Mundial las orientaciones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París que figuran en los párrafos 2 a 10 de esa decisión⁹.

⁸ Proyecto de decisión titulado “Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial”, propuesto en relación con el tema 8 c) del programa de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su cuarto período de sesiones.

⁹ De conformidad con la decisión 1/CP.21, párr. 61.